INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/14 "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL SALÓN MUNICIPAL"** Rubro 520 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº **05/2014,** para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **27/05/2014** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**277.185**
Nombre del llamado	**CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL SALÓN MUNICIPAL**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**127.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Empresas Invitadas.

- CONSTR. SAN RAMON.
- CONSTR. VAR.
- MONTAJE I SEGOVIA CONSTRUCCION.
- ARQ. OSCAR VEGA.
- CONSTR. MBARACAYU.

1- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día 27 de mayo del año dos mil catorce a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.

Así mismo fue presentada tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas: CONSTRUCTORA SAN FELIPE, CONSTRUCTORA SAN RAMON y CONSTRUCTORA VAR, en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado tres empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	125.654.000
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	129.407.000
3	CONSTRUCTORA VAR	129.756.800

2- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	CONSTRUCTORA SAN RAMON	CONSTRUCTORA SAN FELIPE	CONSTRUCOTA VAR
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa. *	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física). *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *	Gs.10.000.000 Guaraníes Diez millones Cumple	Gs.10.000.000 Guaraníes Diez millones Cumple	Gs.10.000.000 Guaraníes Diez millones Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de cedula de Identidad del firmante. *	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de cedulad Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la constancia del RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del patente municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Ultimo pago de IVA	Cumple	Cumple	Cumple

3) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: No se han detectado errores aritméticos.

4) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional. En la comparación de ofertas, si el ítem de la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados

5) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Municipalidad de Salto del Guaira (De carácter sustancial).----------

6) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Municipalidad de Salto del Guaira.**
Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **CONSTRUCTORA SAN FELIPE** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones) y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs.125.654.000** (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro millones).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: "", **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL SALÓN MUNICIPAL,** a la siguiente empresa: ----------

CONSTRUCTORA SAN FELIPE propiedad del Sr. LUIS RAMON BOGADO CACERES con RUC Nº 1485792-8 por un monto total de **Gs. 125.654.000**
(Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas y del día treinta de mayo del año dos mil catorce, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **CONSTRUCTORA SAN FELIPE propiedad del Sr. LUIS RAMON BOGADO CACERES con RUC Nº 1485792-8**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servian
Miembro del comité

Diego Esteban Avalos N
Miembro del comité

Abog. Aureliano Britez
Miembro del comité